



Anexo 1
Formulario para la Inscripción del Programa de Mejora Regulatoria

						Versión	Actualización	Fecha
	PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	3. ACTUALIZACIÓN				2		Abril 2021
						F-PMR-01		
I. DATOS INSTITUCIONALES								
1	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:		Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural					
2	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:		Lic. Edith Roque Mendoza 					
3	CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:		Directora General Jurídica					
4	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:		eroquem@guanajuato.gob.mx					
5	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:		DEL:	2021	AL:		2024	Vigencia sexenal (2024)

II. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural es la dependencia encargada de fomentar el desarrollo sustentable de las actividades agroalimentarias, pecuarias y pesqueras, así como de consolidar la ruralidad en el estado a través de la conservación y preservación del espacio rural en el que se desarrollan las actividades productivas cuya misión es la de mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses, a través del desarrollo de las actividades económicas, para lograr la competitividad del sector agroalimentario, la sustentabilidad del territorio y el bienestar de la sociedad rural y le competen las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento de la actividad agropecuaria y del desarrollo rural de conformidad con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo;
- II. Promover y ejecutar programas productivos y de financiamiento para el desarrollo agropecuario en las comunidades rurales;
- III. Promover la suscripción de convenios de coordinación que tengan por objeto la participación del Estado en la ejecución de acciones y programas en materia de agricultura, ganadería, agua de uso agrícola, desarrollo rural, acuacultura, pesca y aprovechamiento de los recursos naturales; así como ejercer las atribuciones que deriven de los mismos;
- IV. Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la producción de alimentos, materias primas y productos agroindustriales;
- V. Llevar el control estadístico de las actividades agroalimentarias, ganaderas, acuícolas y pesqueras en el Estado, en coordinación con las autoridades competentes;
- VI. Promover una adecuada comercialización de la producción agropecuaria del estado, identificando canales de venta que propicien un mejor precio en beneficio de los productores rurales;
- VII. Promover el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, a fin de elevar el nivel de ingreso y la calidad de vida de la población rural;
- VIII. Fomentar entre los productores agrícolas y ganaderos, así como con sus organizaciones y asociaciones gremiales, la utilización de nuevas técnicas, sistemas y procedimientos que mejoren la productividad, apoyando los programas de investigación y enseñanza agropecuaria, y proponiendo la creación de escuelas, campos experimentales y centros de enseñanza superior;
- IX. Coordinarse con las Secretarías de Educación, de Innovación, Ciencia y Educación Superior, y de Desarrollo Social y Humano, así como con las entidades competentes del Poder Ejecutivo del Estado y con las instituciones de enseñanza e investigación media y superior que cuenten con programas o proyectos en la materia, para el desempeño de las atribuciones señaladas en las dos fracciones anteriores;
- X. Promover, coordinar y controlar los programas tendientes a la integración de actividades económicas en el medio rural que permitan la generación de empleos eventuales y permanentes y el desarrollo de la ocupación productiva, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;
- XI. Apoyar los programas de inversión agrícola y ganadera vigilando la preservación de los recursos naturales y promoviendo el potencial productivo de éste sector;

- XII. Realizar en el ámbito de su competencia, campañas fitosanitarias y zoonosanitarias para prevenir y combatir plagas, siniestros y enfermedades que ataquen a las especies vegetales y animales en el estado;
- XIII. Promover la educación y la capacitación campesina a fin de implementar tecnologías agrícolas al alcance de las comunidades rurales, así como diversos oficios tendientes a la autosuficiencia de servicios en la comunidad, coordinándose para tal efecto con la Secretaría de Educación;
- XIV. Organizar y promover congresos, seminarios y otros eventos en materia agroalimentaria, agua para uso agrícola, acuacultura, pesca y desarrollo rural, así como la celebración de exposiciones y ferias relacionadas con dichos sectores;
- XV. Procesar y difundir en el ámbito estatal la información estadística y geográfica referente a las actividades agroalimentarias, ganadera, acuícola, pesquera y de desarrollo rural;
- XVI. Promover la implementación en la producción agropecuaria de prácticas que permita garantizar la inocuidad y la calidad de los procesos y productos agroalimentarios y agroindustriales;
- XVII. Promover la vocación productiva de los espacios rurales, coordinándose con las autoridades competentes a fin de adecuar los espacios que se destinaran para vivienda, recreación y servicios, entre otros;
- XVIII. Promover el cumplimiento de normatividad ambiental federal, de conformidad con la normativa aplicable, con el objeto de incentivar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, permitiendo las actividades productivas desarrolladas en el espacio rural, sean compatibles con el medio ambiente;
- XIX. Fomentar el desarrollo y la modernización de las actividades económicas de la sociedad rural; y
- XX. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos aplicables en la entidad o que le asigne legalmente el Gobernador del Estado.

El presente programa de mejora regulatoria corresponde a las acciones encaminadas a la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites y servicios que se aplican a las unidades de producción agroalimentaria y demandantes de las prestaciones que se otorgan en esta dependencia.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Con apego a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 18 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, resulta necesario implementar políticas públicas de mejora regulatoria orientadas a los Programas cuya ejecución está dispuesta a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural con el fin de simplificar los procesos para la entrega de apoyos en beneficio de las unidades de producción agroalimentaria del sector rural. Es así que se ha identificado la necesidad de realizar la actualización del marco normativo que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación de los siguientes Programas:

1.- Fomento al Aseguramiento Agropecuario

En las Reglas de Operación actualmente se consideran diversos requisitos para la presentación de la solicitud de apoyo, sin embargo se analizó si son indispensables que se entreguen al momento de la presentación de la solicitud de apoyo, tal es el caso del documento "Estado de Cuenta", el cual solo será necesario que la persona solicitante lo presente si su solicitud resulta autorizada. Por lo anterior se considera que este requisito se presente de manera posterior a la autorización, es decir no será un requisito para tramitar el apoyo, solo para recibirlo.

2.- Captemos Agua

Se tiene proyectado articular las Reglas de Operación con los trámites y servicios que se originan facilitando el entendimiento a las posibles personas beneficiarias a través del uso de un lenguaje claro y tecnologías actualizadas e innovadoras integrando a la ficha del trámite el formato de éste.

3.- Comercialización innovadora

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación de Comercialización Innovadora.

4.- Conectando mi Camino Rural

En reglas de operación referente a los tiempos para solventar observaciones a los proyectos simplificados que presentan los municipios, no se contempla actualmente en el flujograma y la propuesta es acotar tiempos de respuesta en reglas de operación del programa Q 0176 Conectando mi Camino Rural para el ejercicio 2021.

5.- Innovación Agropecuaria

En las Reglas de Operación del Programa de Innovación Agropecuaria se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que las rigen simplificando los requisitos de acceso a los apoyos.

6.- Mejores Usos del Agua en el Campo

En las Reglas de Operación del Programa Mejores Usos del Agua en el Campo se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que las rigen simplificando el proceso de acceso a los apoyos.

7.- Mi Cuenca Sustentable

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en Reglas de Operación del Programa Mi Cuenca Sustentable.

8.- Mi Ganado Productivo

El programa de Mi Ganado Productivo corresponde a las acciones encaminadas a la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites y servicios que se aplican a los usuarios y demandantes de las prestaciones que se otorgan en esta dependencia para implementar el proceso de inscripción de solicitudes al programa a través del turno electrónico.

9.- Mi Patio Productivo

Las personas que solicitan apoyos a través del Proyecto Mi Patio Productivo GTO, se les dificulta la integración del expediente.

10.- Mi Riego Productivo

Con apego a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, y con el fin de simplificar los procesos en la entrega de apoyos para la tecnificación del riego, nivelación de tierras y construcción y/o rehabilitación de estanques, en beneficio de los ciudadanos, se identifica la necesidad de realizar una mejora y simplificación administrativa en los trámites y servicios del Programa. En específico con relación al aviso de notificación que se pide se le haga llegar a las personas que resultaron beneficiadas, indicado en la Reglas de Operación del Programa, se considera que está demás considerarlo dentro de los documentos que forman parte del proceso para otorgar los apoyos, ya que al ser publicados los folios y nombres que resultaron beneficiados en la página web de la SDAyR, este documento queda sin sentido. Para hacer llegar a las personas solicitantes del apoyo este documento, es necesario desplazarse al domicilio de cada una de ellas. Es importante señalar que el caso de Nivelación de Tierras aproximadamente se autoriza un total de 600 solicitudes con dictamen positivo y 250 de sistemas de riego al año, por lo que la cantidad de notificaciones, de firmas recabadas y de tiempo empleado es demasiado. Se considera que al suprimir este documento se optimiza el proceso del Programa.

11.- Modernización Agricultura Tradicional

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación del Programa Modernización Agricultura Tradicional.

12. Fortalecimiento y Modernización de las Unidades de Producción Agrícolas del Riego

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento y Modernización de las Unidades de Producción Agrícolas del Riego.

13.- Profesionalización Agropecuaria

Actualmente la difusión del Programa de Profesionalización Agropecuaria se realiza a través de la publicación de la convocatoria solamente en la página de la Secretaría y el Periódico Oficial. Lo cual limita la difusión para que llegue al sector de la población rural de bajos recursos económicos o que no estén previamente informadas de la existencia del Programa.

Históricamente el Programa de Profesionalización Agropecuaria ha apoyado a las Unidades de Producción solicitantes año con año, mismas a las que se les ha dado un seguimiento en capacitación debido a su constancia en las solicitudes anuales.

Al apoyarse a las mismas organizaciones en varios años ha permitido la especialización en los Agentes de Cambio que asesoran a las Unidades de Producción, no obstante no existe una rotación de Agentes de Cambio (debido a que actualmente la ROP establece que el Agente de Cambio es propuesto por la Unidad de Producción y puede ser sugerido por parte de la Secretaría si la Unidad de Producción lo solicita) lo cual genera una relación de dependencia de la Unidad de Producción con el Agente de Cambio.

Dentro de las RO del Programa de Profesionalización, se pueden apoyar a 4 tipos de beneficiarios que son: personas físicas, grupo de personas con actividad en el medio rural, personas morales y grupo de habitantes de localidades rurales. De estas cuatro figuras sobresalen las personas morales mismas que por su origen se entiende que ya tienen una organización creada y desarrollada con objetivos planteados y una misión

definida. Algunas de ellas que han sido beneficiadas por el programa incluso son organizaciones de segundo nivel y que manejan volúmenes de recursos financieros y nivel de organización que distan de la mayoría de los solicitantes.

Otra de las figuras de beneficiarios del Programa de Profesionalización es la de grupo de habitantes de localidades rurales, a quienes se les solicita como requisito presenten el acuerdo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable para manifiestar el compromiso de apoyar las actividades requeridas para la realización del proyecto comunitario, no obstante, las solicitudes de este tipo de beneficiario difícilmente cumplen con este requisito debido a la inoperación de los consejos en los municipios.

En las ROP, uno de los requisitos para la acreditación de la actividad agropecuaria para las personas físicas es la Cédula de Identificación Fiscal, misma que no contiene el registro de la actividad económica a la que se dedica la persona, por lo cual se sugiere se cambie por la Constancia de Situación Fiscal actualizada, la cual contiene la siguiente información y ya no sería necesaria solicitarla para el trámite: RFC, nombre, denominación o razón social, fecha de inicio de operaciones, estatus, domicilio, actividad económica y régimen.

Actualmente, con el fin de dar el soporte tecnológico y metodológico, supervisar y evaluar los servicios que prestan los agentes de cambio, la Secretaría conviene con instituciones de investigación, educación o especializadas en el sector agroalimentario y rural, cuyas funciones se orientan principalmente hacia el seguimiento de las actividades del agente de cambio en los servicios de asistencia técnica y capacitación, pudiendo ser fortalecido el resultado con un enfoque de diagnóstico territorial de las actividades económicas y productivas para la implementación de estrategias para el mejoramiento del eslabonamiento de las cadenas de dichas actividades.

Referente al proceso de autorización de solicitudes actualmente se realiza a través de un Comité de Programa, el cual está constituido por los más altos funcionarios de las diversas direcciones de la Secretaría, lo cual complica debido a las múltiples actividades de sus integrantes en otros comités, se efectúen la reunión del Comité para los fines del mismo.

Actualmente no se fortalece la adopción de tecnologías in situ en las unidades de producción agroalimentarias y económicas del sector rural con un esquema de apoyo continuo que sume al apoyo otorgado a través de la infraestructura y equipamiento de otros programas de la misma Secretaría.

14.- Tecno Campo GTO

Con apego a lo establecido en las Reglas de Operación se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en los procesos de atención a la ciudadanía; existen requisitos que no tienen ningún uso y la información se puede obtener en uno de los requisitos que es indispensable como lo es el proyecto productivo y/o de inversión.

15.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México

Con apego a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en las reglas de operación del Programa Q1678.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México, dentro del apartado de "El SIAREG", derivado de la necesidad de que el Organismo Operador del programa registre cada una de las solicitudes que ingresan al programa dentro del sistema informático y con ello contar con toda la información posible al respecto.

16.- Reconversión Productiva

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación del Programa Reconversión Productiva.

17.- Sanidad Animal

El programa de sanidad animal corresponde a las acciones encaminadas a la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites y servicios que se aplican a los usuarios y demandantes de las prestaciones que se otorgan en esta dependencia para facilitar el proceso de registro de las asociaciones ganaderas locales generales y especializadas ante esta Secretaría. Con apego a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Ganadera para el estado de Guanajuato y en el artículo 9 y 10 de su reglamento sobre el registro de las organizaciones ganaderas donde se especifican que estas tienen la obligatoriedad de registrarse ante la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

1.- Fomento al Aseguramiento Agropecuario

Se tiene definido el flujograma que considera las diferentes etapas del proceso, sin embargo no siempre se cumple en cuanto a los tiempos establecidos, por lo que se considera necesaria su revisión y en su caso rediseño, de tal manera que se cumpla con los tiempos establecidos con la finalidad de que la persona solicitante tenga la certeza del tiempo de respuesta en su trámite.

2.- Captamos Agua

Digitalización de expedientes. No se solicitará información con la que ya se cuenta.

3.- Comercialización innovadora

En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes, derivado a que no se cuenta con una estrategia de atención de agenda calendarizada que nos permita dar un servicio de calidad total a las Unidades de producción agroalimentaria de la Entidad, y como consecuencia, en ocasiones la capacidad de respuesta se ve limitada en cuanto a la entrega de la notificación de los resultados de los dictámenes a las unidades de producción solicitantes de los apoyos; aunado a ello, se observa que se excede en los tiempos relacionados con la verificación de la correcta aplicación de los recursos otorgados a las unidades de producción beneficiarias.

4.- Conectando mi Camino Rural

- Implementar la recepción en forma digital de documentos para elaboración de convenios, estimaciones y finiquitos.
- Implementar solicitud de turnos en SIAREG para revisión de proyectos municipales para concurrir recursos.

5.- Innovación Agropecuaria

- En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes a la simplificación del artículo 12, se propone eliminar los siguientes requisitos: CURP, Comprobante de domicilio del representante legal, así como la simplificación del anexo II (guía de protocolo) para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

6.- Mejores Usos del Agua en el Campo

- El tipo de solicitante del Programa Mejores Usos del Agua en el Campo, puede hacer su solicitud a través de internet, lo que evitaría que se trasladará a las oficinas de la SDAyR.
- Crear una ventanilla en la página de las SDAyR en donde los solicitantes presenten su documentación, conforme a Reglas de Operación.

7.- Mi Cuenca Sustentable

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en Reglas de Operación del Programa Mi Cuenca Sustentable.

8.- Mi Ganado Productivo

En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes no se cuenta actualmente con el proceso de obtención de turnos electrónicos para obtener la solicitud y acceder a los componentes del programa Mi Ganado Productivo, para las personas morales, instituciones de investigación, organismos que fomenten la ganadería y los municipios del estado.

9.- Mi Patio Productivo

En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes no se brinda un acompañamiento por parte del personal de la SDAyR, funcionarios municipales y Agencias de Desarrollo Rural, para la integración correcta de los expedientes.

10.- Mi Riego Productivo

En revisión de la percepción de los usuarios, con relación a la firma de la notificación de haber sido beneficiado del apoyo, las personas beneficiarias han manifestado que no tienen inconveniente alguno, e incluso argumentan que son demasiados documentos que se firman durante el proceso. Además, en ocasiones no se ha encontrado a las personas beneficiadas cuando se realiza la visita a su domicilio para notificarle, lo que implica dobles visitas, ocasionando gastos de operación innecesarios como combustible y horas de trabajo del personal.

11.- Modernización Agricultura Tradicional

Con el fin de simplificar el proceso de gestión de los apoyos se propone reducir el número de requisitos

12.- Fortalecimiento y Modernización de las Unidades de Producción Agrícolas del Riego

Con el fin de simplificar el proceso de gestión de los apoyos se propone reducir el número de requisitos

13.- Profesionalización Agropecuaria

En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes, se ha detectado que:

- La difusión del Programa no llega a toda la población objetivo que tiene el Programa.
- La difusión del Programa tiene un tiempo corto.
- Actualmente no se cumple en su totalidad los días estipulados de en la notificación del apoyo.

14.- Tecno Campo GTO

En revisión de la percepción del ciudadano en la gestión de las prestaciones correspondientes, primordialmente señalan que son muchos requisitos para solicitar los apoyos y que el monto de apoyo que se otorga debería ser mayor.

15.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México

Dentro del Programa Q1678.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México, en el apartado de "Requisitos para el objetivo de contribuir a la adquisición de infraestructura y contratación de servicios, verificar los requisitos a solicitar y analizar la posibilidad de omitir alguno de ellos.

16.- Reconversión Productiva

- En revisión de la percepción de usuario en la gestión de los trámites desde la solicitud del apoyo hasta la adquisición o entrega del bien el proceso es tedioso, lo que ocasiona que el proceso sea lento e implique un incremento en los costos monetarios que el ciudadano tiene que erogar para la tramitación de la prestación. El trámite no es sencillo, no es amigable, ni oportuno, por lo que en muchos casos resulta tardía la respuesta.

- Con el fin de simplificar el proceso de gestión de los apoyos se propone reducir el número de requisitos y número de actividades del proceso.

17.- Sanidad Animal

En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes al proceso de registro ante la Secretaría, no existía información referente al programa ni sus alcances ni requisitos en la página de internet de la Secretaría. El objetivo es facilitar la gestión y el proceso del registro de las Asociaciones Ganaderas Locales Generales y Especializadas, así como a las Uniones Ganaderas legalmente constituidas en el estado a través de medios electrónicos ante la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Con apego a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 18 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, resulta necesario implementar políticas públicas de mejora regulatoria orientadas a los Programas cuya ejecución está dispuesta a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural con el fin de simplificar los procesos para la entrega de apoyos en beneficio de las unidades de producción agroalimentaria del sector rural. Es así que se ha identificado la necesidad de realizar la actualización del marco normativo que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación de los siguientes Programas:

1.- Fomento al Aseguramiento Agropecuario

En las Reglas de Operación actualmente se consideran diversos requisitos para

TRÁMITES Y SERVICIOS

- 1.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 2.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 3.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 4.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 5.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 6.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 7.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 8.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 9.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 10.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 11.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 12.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 13.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;
- 14.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;

la presentación de la solicitud de apoyo, sin embargo se analizó si son indispensables que se entreguen al momento de la presentación de la solicitud de apoyo, tal es el caso del documento "Estado de Cuenta", el cual solo será necesario que la persona solicitante lo presente si su solicitud resulta autorizada. Por lo anterior se considera que este requisito se presente de manera posterior a la autorización, es decir no será un requisito para tramitar el apoyo, solo para recibirlo.

2.- Captamos Agua

Se tiene proyectado articular las Reglas de Operación con los trámites y servicios que se originan facilitando el entendimiento a las posibles personas beneficiarias a través del uso de un lenguaje claro y tecnologías actualizadas e innovadoras integrando a la ficha del trámite el formato de éste.

3.- Comercialización innovadora

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación de Comercialización Innovadora.

4.- Conectando mi Camino Rural

En reglas de operación referente a los tiempos para solventar observaciones a los proyectos simplificados que presentan los municipios, no se contempla actualmente en el flujograma y la propuesta es acotar tiempos de respuesta en reglas de operación del programa Q.0176 Conectando mi Camino Rural para el ejercicio 2021.

5.- Innovación Agropecuaria

En las Reglas de Operación del Programa de Innovación Agropecuaria se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que las rigen simplificando los requisitos de acceso a los apoyos.

6.- Mejores Usos del Agua en el Campo

En las Reglas de Operación del Programa Mejores Usos del Agua en el Campo se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que las rigen simplificando el proceso de acceso a los apoyos.

7.- Mi Cuenca Sustentable

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en Reglas de Operación del Programa Mi Cuenca Sustentable.

15.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;

16.- Mejoramiento de trámites del nivel 3;

17.- Mejora del total de trámites a nivel 4 de digitalización.

8.- Mi Ganado Productivo

El programa de Mi Ganado Productivo corresponde a las acciones encaminadas a la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites y servicios que se aplican a los usuarios y demandantes de las prestaciones que se otorgan en esta dependencia para implementar el proceso de inscripción de solicitudes al programa a través del turno electrónico.

9.- Mi Patio Productivo

Las personas que solicitan apoyos a través del Proyecto Mi Patio Productivo GTO, se les dificulta la integración del expediente.

10.- Mi Riego Productivo

Con apego a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, y con el fin de simplificar los procesos en la entrega de apoyos para la tecnificación del riego, nivelación de tierras y construcción y/o rehabilitación de estanques, en beneficio de los ciudadanos, se identifica la necesidad de realizar una mejora y simplificación administrativa en los trámites y servicios del Programa. En específico con relación al aviso de notificación que se pide se le haga llegar a las personas que resultaron beneficiadas, indicado en la Reglas de Operación del Programa, se considera que está demás considerarlo dentro de los documentos que forman parte del proceso para otorgar los apoyos, ya que al ser publicados los folios y nombres que resultaron beneficiados en la página web de la SDAyR, este documento queda sin sentido. Para hacer llegar a las personas solicitantes del apoyo este documento, es necesario desplazarse al domicilio de cada una ellas. Es importante señalar que el caso de Nivelación de Tierras aproximadamente se autoriza un total de 600 solicitudes con dictamen positivo y 250 de sistemas de riego al año, por lo que la cantidad de notificaciones, de firmas recabas y de tiempo empleado es demasiado. Se considera que al suprimir este documento se optimiza el proceso del Programa.

11.- Modernización Agricultura Tradicional

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación del Programa Modernización Agricultura Tradicional.

12. Fortalecimiento y Modernización de las Unidades de Producción Agrícolas del Riego

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que

rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento y Modernización de las Unidades de Producción Agrícolas del Riego.

13.- Profesionalización Agropecuaria

Actualmente la difusión del Programa de Profesionalización Agropecuaria se realiza a través de la publicación de la convocatoria solamente en la página de la Secretaría y el Periódico Oficial. Lo cual limita la difusión para que llegue al sector de la población rural de bajos recursos económicos o que no estén previamente informadas de la existencia del Programa.

Históricamente el Programa de Profesionalización Agropecuaria ha apoyado a las Unidades de Producción solicitantes año con año, mismas a las que se les ha dado un seguimiento en capacitación debido a su constancia en las solicitudes anuales.

Al apoyarse a las mismas organizaciones en varios años ha permitido la especialización en los Agentes de Cambio que asesoran a las Unidades de Producción, no obstante no existe una rotación de Agentes de Cambio (debido a que actualmente la ROP establece que el Agente de Cambio es propuesto por la Unidad de Producción y puede ser sugerido por parte de la Secretaría si la Unidad de Producción lo solicita) lo cual genera una relación de dependencia de la Unidad de Producción con el Agente de Cambio.

Dentro de las RO del Programa de Profesionalización, se pueden apoyar a 4 tipos de beneficiarios que son: personas físicas, grupo de personas con actividad en el medio rural, personas morales y grupo de habitantes de localidades rurales. De estas cuatro figuras sobresalen las personas morales mismas que por su origen se entiende que ya tienen una organización creada y desarrollada con objetivos planteados y una misión definida. Algunas de ellas que han sido beneficiadas por el programa incluso son organizaciones de segundo nivel y que manejan volúmenes de recursos financieros y nivel de organización que distan de la mayoría de los solicitantes.

Otra de las figuras de beneficiarios del Programa de Profesionalización es la de grupo de habitantes de localidades rurales, a quienes se les solicita como requisito presenten el acuerdo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable para manifiestar el compromiso de apoyar las actividades requeridas para la realización del proyecto comunitario, no obstante, las solicitudes de este tipo de beneficiario difícilmente cumplen con este requisito debido a la inoperación de los consejos en los municipios.

En las ROP, uno de los requisitos para la acreditación de la actividad agropecuaria para las personas físicas es la Cédula de Identificación Fiscal, misma que no contiene el registro de la actividad económica a la que se dedica la persona, por lo cual se sugiere se cambie por la Constancia de Situación Fiscal actualizada, la cual contiene la siguiente información y ya no sería necesaria solicitarla para el trámite: RFC, nombre, denominación o razón social, fecha de inicio de operaciones, estatus, domicilio, actividad económica y régimen.

Actualmente, con el fin de dar el soporte tecnológico y metodológico, supervisar y evaluar los servicios que prestan los agentes de cambio, la Secretaría conviene con instituciones de investigación, educación o especializadas en el sector agroalimentario y rural, cuyas funciones se orientan principalmente hacia el seguimiento de las actividades del agente de cambio en los servicios de asistencia técnica y capacitación, pudiendo ser fortalecido el resultado con un enfoque de diagnóstico territorial de las actividades económicas y productivas para la implementación de estrategias para el mejoramiento del eslabonamiento de las cadenas de dichas actividades. Referente al proceso de autorización de solicitudes actualmente se realiza a través de un Comité de Programa, el cual está constituido por los más altos funcionarios de las diversas direcciones de la Secretaría, lo cual complica debido a las múltiples actividades de sus integrantes en otros comités, se efectúen la reunión del Comité para los fines del mismo.

Actualmente no se fortalece la adopción de tecnologías in situ en las unidades de producción agroalimentarias y económicas del sector rural con un esquema de apoyo continuo que sume al apoyo otorgado a través de la infraestructura y equipamiento de otros programas de la misma Secretaría.

14.- Tecno Campo GTO

Con apego a lo establecido en las Reglas de Operación se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en los procesos de atención a la ciudadanía; existen requisitos que no tienen ningún uso y la información se puede obtener en uno de los requisitos que es indispensable como lo es el proyecto productivo y/o de inversión.

15.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México

Con apego a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria se identifica la

necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en las reglas de operación del Programa Q1678.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México, dentro del apartado de "El SIAREG", derivado de la necesidad de que el Organismo Operador del programa registre cada una de las solicitudes que ingresan al programa dentro del sistema informático y con ello contar con toda la información posible al respecto.

16.- Reconversión Productiva

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación del Programa Reconversión Productiva.

17.- Sanidad Animal

El programa de sanidad animal corresponde a las acciones encaminadas a la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites y servicios que se aplican a los usuarios y demandantes de las prestaciones que se otorgan en esta dependencia para facilitar el proceso de registro de las asociaciones ganaderas locales generales y especializadas ante esta Secretaría. Con apego a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Ganadera para el estado de Guanajuato y en el artículo 9 y 10 de su reglamento sobre el registro de las organizaciones ganaderas donde se especifican que estas tienen la obligatoriedad de registrarse ante la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

1.- Fomento al Aseguramiento Agropecuario

Se tiene definido el flujograma que considera las diferentes etapas del proceso, sin embargo no siempre se cumple en cuanto a los tiempos establecidos, por lo que se considera necesaria su revisión y en su caso rediseño, de tal manera que se cumpla con los tiempos establecidos con la finalidad de que la persona solicitante tenga la certeza del tiempo de respuesta en su trámite.

2.- Captemos Agua

Digitalización de expedientes. No se solicitará información con la que ya se cuenta.

3.- Comercialización innovadora

En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes, derivado a que no se cuenta con una estrategia de atención de agenda calendarizada que nos permita dar un servicio de calidad total a las Unidades de producción agroalimentaria de la Entidad, y como consecuencia, en ocasiones la capacidad de respuesta se ve limitada en cuanto a la entrega de la notificación de los resultados de los dictámenes a las unidades de producción solicitantes de los apoyos; aunado a ello, se observa que se excede en los tiempos relacionados con la verificación de la correcta aplicación de los recursos otorgados a las unidades de producción beneficiarias.

4.- Conectando mi Camino Rural

- Implementar la recepción en forma digital de documentos para elaboración de convenios, estimaciones y finiquitos.
- Implementar solicitud de turnos en SIAREG para revisión de proyectos municipales para concurrir recursos.

5.- Innovación Agropecuaria

- En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes a la simplificación del artículo 12, se propone eliminar los siguientes requisitos: CURP, Comprobante de domicilio del representante legal, así como la simplificación del anexo II (guía de protocolo) para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

6.- Mejores Usos del Agua en el Campo

- El tipo de solicitante del Programa Mejores Usos del Agua en el Campo, puede hacer su solicitud a través de internet, lo que evitaría que se trasladará a las oficinas de la SDAyR.
- Crear una ventanilla en la página de las SDAyR en donde los solicitantes presenten su documentación, conforme a Reglas de Operación.

7.- Mi Cuenca Sustentable

Se identifica la necesidad de realizar actualización del marco regulatorio que rige las actuaciones llevadas a cabo en Reglas de Operación del Programa Mi Cuenca Sustentable.

8.- Mi Ganado Productivo

En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes no se cuenta actualmente con el proceso de obtención de turnos electrónicos para obtener la solicitud y acceder a los componentes del programa Mi Ganado Productivo, para las personas morales, instituciones de

investigación, organismos que fomenten la ganadería y los municipios del estado.

9.- Mi Patio Productivo

En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes no se brinda un acompañamiento por parte del personal de la SDAyR, funcionarios municipales y Agencias de Desarrollo Rural, para la integración correcta de los expedientes.

10.- Mi Riego Productivo

En revisión de la percepción de los usuarios, con relación a la firma de la notificación de haber sido beneficiado del apoyo, las personas beneficiarias han manifestado que no tienen inconveniente alguno, e incluso argumentan que son demasiados documentos que se firman durante el proceso. Además, en ocasiones no se ha encontrado a las personas beneficiadas cuando se realiza la visita a su domicilio para notificarle, lo que implica dobles visitas, ocasionando gastos de operación innecesarios como combustible y horas de trabajo del personal.

11.- Modernización Agricultura Tradicional

Con el fin de simplificar el proceso de gestión de los apoyos se propone reducir el número de requisitos

12.- Fortalecimiento y Modernización de las Unidades de Producción Agrícolas del Riego

Con el fin de simplificar el proceso de gestión de los apoyos se propone reducir el número de requisitos

13.- Profesionalización Agropecuaria

En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes, se ha detectado que:

- La difusión del Programa no llega a toda la población objetivo que tiene el Programa.
- La difusión del Programa tiene un tiempo corto.
- Actualmente no se cumple en su totalidad los días estipulados de en la notificación del apoyo.

14.- Tecno Campo GTO

En revisión de la percepción del ciudadano en la gestión de las prestaciones correspondientes, primordialmente señalan que son muchos requisitos para

solicitar los apoyos y que el monto de apoyo que se otorga debería ser mayor.

15.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México

Dentro del Programa Q1678.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México, en el apartado de "Requisitos para el objetivo de contribuir a la adquisición de infraestructura y contratación de servicios, verificar los requisitos a solicitar y analizar la posibilidad de omitir alguno de ellos.

16.- Reconversión Productiva

- En revisión de la percepción de usuario en la gestión de los trámites desde la solicitud del apoyo hasta la adquisición o entrega del bien el proceso es tedioso, lo que ocasiona que el proceso sea lento e implique un incremento en los costos monetarios que el ciudadano tiene que erogar para la tramitación de la prestación. El trámite no es sencillo, no es amigable, ni oportuno, por lo que en muchos casos resulta tardía la respuesta.

- Con el fin de simplificar el proceso de gestión de los apoyos se propone reducir el número de requisitos y número de actividades del proceso.

17.- Sanidad Animal

En revisión de la percepción de usuario en la gestión de las prestaciones correspondientes al proceso de registro ante la Secretaría, no existía información referente al programa ni sus alcances ni requisitos en la página de internet de la Secretaría. El objetivo es facilitar la gestión y el proceso del registro de las Asociaciones Ganaderas Locales Generales y Especializadas, así como a las Uniones Ganaderas legalmente constituidas en el estado a través de medios electrónicos ante la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

V. PROYECTOS

V.a EN MEJORA DE LA REGULACIÓN

PROYECTO 1	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación	1.1. Elaboración / actualización de las reglas de operación de los Programas	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 3. Coordinadora de Comercialización; 4. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 5. Dirección de Innovación Tecnológica; 6. Coordinador de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios; 7. Director General de	29/09/2021	25/10/2021	Dirección General Jurídica General de Finanzas y Administración y Dirección General de Planeación y Sistemas
Descripción del Proyecto					
Actualización de la normativa vigente de los diferentes programas que ofrece la SDAYR	1.2 Revisión, Revisión y Validación de las RO	Dirección General Jurídica	25/10/2021	15/11/2021	Dirección General de Planeación y
TIPO DE PROPUESTA	1.3 Dictaminación de las ROP's	Dirección de Mejora Regulatoria de la STRC	15/11/2021	08/12/2021	Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural
B) MODIFICACIÓN					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.	1.4 Revisión, Revisión y Validación de las RO para su publicación	Coordinación General Jurídica	08/12/2021	15/12/2021	Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural
ES OBSOLETA					
	1.5 Publicación en el Periódico Oficial	Periódico Oficial del Estado de Guanajuato	15/12/2021	31/12/2021	
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Mantener vigente las regulaciones que rigen las atribuciones de la SDAYR					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					

PROYECTO 2	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación 1.- Fomento al Aseguramiento Agropecuario; 2.- Captamos Agua; 3.- Comercialización innovadora; 4.- Conectando mi Camino Rural; 5.- Innovación Agropecuaria; 6.- Mejores Usos del Agua; 7.- Mi Cuenca Sustentable; 8.- Mi Ganado Productivo; 9.- Mi Patio Productivo; 10.- Mi Riego Productivo; 11.- Modernización Agricultura Tradicional; 12.- Fortalecimiento y Modernización de las Unidades de Producción Agrícolas de Riego; 13.- Profesionalización Agropecuaria; 14.- Tecno Campo GTO; 15.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México; 16.- Reconversión Productiva; 17.- Sanidad Animal	1.1. Elaboración / actualización de las reglas de operación de los Programas	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 3. Coordinadora de Comercialización; 4. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 5. Dirección de Innovación Tecnológica; 6. Coordinador de Enlace y Desarrollo de Programas en	29/09/2022	25/10/2022	Dirección General Jurídica General de Finanzas y Administración y Dirección General de Planeación y Sistemas
Descripción del Proyecto Actualización de la normativa vigente de los diferentes programas que ofrece la SDAyR	1.2 Revisión, Revisión y Validación de las RO	Dirección General Jurídica	25/10/2022	15/11/2022	Dirección General de Planeación y
TIPO DE PROPUESTA B) MODIFICACIÓN	1.3 Dictaminación de las ROP's	Dirección de Mejora Regulatoria de la STRC	15/11/2022	08/12/2022	Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente tabla. ES OBSOLETA	1.4 Revisión, Revisión y Validación de las RO para su publicación	Coordinación General Jurídica	08/12/2022	15/12/2022	Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural
	1.5 Publicación en el Periodico Oficial	Periódico Oficial del Estado de Guanajuato	15/12/2022	31/12/2022	
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA Mantener vigente las regulaciones que rigen las atribuciones de la SDAyR					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO REGULACIÓN CREADA					

PROYECTO 3	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación 1.- Mi Patio Productivo; 2.- Mejores Usos del Agua; 3.- Innovación Agropecuaria; 4.- Mi Ganado Productivo; 5.- Fortalecimiento y Modernización de las Unidades de Producción Agrícolas de Riego; 6.- Sanidad Animal	1.1. Elaboración / actualización de las reglas de operación de los Programas	1. Director de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios; 2. Director de Tecnificación y Aprovechamiento del Agua Agrícola; 3. Dirección de Innovación Tecnológica; 4. Directora General de Ganadería; 5. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas;	29/09/2023	25/10/2023	Dirección General Jurídica General de Finanzas y Administración y Dirección General de Planeación y Sistemas
Descripción del Proyecto Actualización de la normativa vigente de los diferentes programas que ofrece la SDAyR	1.2 Revisión, Revisión y Validación de las RO	Dirección General Jurídica	25/10/2023	15/11/2023	Dirección General de Planeación y Sistemas
TIPO DE PROPUESTA 1.3 Dictaminación de las ROP's		Dirección de Mejora Regulatoria	15/11/2023	08/12/2023	Secretario de Desarrollo

B) MODIFICACIÓN	1.4 Revisión, Revisión y Validación de las RO para su publicación	Coordinación General Jurídica	08/12/2023	15/12/2023	Agroalimentario y Rural
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda					Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
ES OBSOLETA	1.5 Publicación en el Periódico Oficial	Periódico Oficial del Estado de Guanajuato	15/12/2023	31/12/2023	
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Mantener vigente las regulaciones que rigen las atribuciones de la SDAyR					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN CREADA					

PROYECTO 4	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación	1.1. Elaboración / actualización de las reglas de operación de los Programas		29/09/2024	25/10/2024	Dirección General Jurídica General de Finanzas y Administración y Dirección General de Planeación y Sistemas
1.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México; 2.- Fomento al Aseguramiento Agropecuario; 3.- Modernización Agrícola Tradicional; 4.- Sanidad Animal					
Descripción del Proyecto					
Actualización de la normativa vigente de los diferentes programas que ofrece la SDAyR	1.2 Revisión, Revisión y Validación de las RO	Dirección General Jurídica	25/10/2024	15/11/2024	Dirección General de Planeación y Sistemas
TIPO DE PROPUESTA	1.3 Dictaminación de las ROP's	Dirección de Mejora Regulatoria de la STRC	15/11/2024	08/12/2024	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
B) MODIFICACIÓN					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda	1.4 Revisión, Revisión y Validación de las RO para su publicación	Coordinación General Jurídica	08/12/2024	15/12/2024	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
ES OBSOLETA					
	1.5 Publicación en el Periódico Oficial	Periódico Oficial del Estado de Guanajuato	15/12/2024	31/12/2024	
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Mantener vigente las regulaciones que rigen las atribuciones de la SDAyR					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN CREADA					

V.b EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

PROYECTO 5	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio		1. Coordinador de Seguros y			

V.b EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

PROYECTO 5	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
<p>Nombre del Trámite o Servicio</p> <p>Análisis para la simplificación de requisitos de los siguientes Programas : 1.- Fomento al Aseguramiento Agropecuario; 2.- Captamos Agua; 3.- Comercialización innovadora ; 4.- Conectando mi Camino Rural; 5.- Innovación Agropecuaria; 6.- Mejores Usos del Agua; 7.-Mi Cuenca Sustentable; 8.- Mi Ganado Productivo; 9.- Mi Patio Productivo; 10.- Mi Riego Productivo; 11.- Modernización Agricultura Tradicional; 12.- Fortalecimiento y Modernización de las Unidades de Producción Agrícolas de Riego; 13.- Profesionalización Agropecuaria; 14.- Tecno</p>	2.1 Análisis de requisitos y diagramas de procesos	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 3. Coordinadora de Comercialización; 4. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 5. Dirección de Innovación Tecnológica; 6. Coordinador de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios	29/09/2021	25/10/2021	Dirección General de Planeación y Sistemas y Dirección General de Jurídica
<p>Descripción del Proyecto</p> <p>Simplificación de los trámites y servicios que ofrece la SDAyR</p>	2.2 Adecuación del marco normativo	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de	25/10/2021	15/11/2021	Dirección General de Jurídica
<p>TIPO DE PROPUESTA</p> <p>I. ELIMINACIÓN DE REQUISITOS, DATOS O DOCUMENTOS;</p>	2.3 Revisión y validación de las ROP's	Dirección General de Jurídica	15/11/2021	08/12/2021	
<p>PROBLEMÁTICA</p> <p>Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.</p> <p>REQUISITOS INNECESARIOS O EXCESIVOS.</p>	2.4 Revisión y validación de las ROP's	Coordinación General Jurídica del estado de Guanajuato	08/12/2021	15/12/2021	Dirección General de Jurídica y Secretario de Desarrollo Agroalimentario
	2.5 Publicación en el periodico oficial	Dirección del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato	15/12/2021	31/12/2021	
<p>OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA</p> <p>Analizar cada uno de los Programas para detectar los requisitos innecesarios y eliminarlos</p>	2.6 Publicación en medios de difusión de los trámites y servicios	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de Desarrollo de			Dirección General de Planeación y Sistemas y Dirección General de
<p>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</p> <p>TRÁMITE O SERVICIO MEJORADO</p>					

PROYECTO 6	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio					
1.- Fomento al Aseguramiento Agropecuario; 2.- Captamos Agua; 3.- Comercialización innovadora; 4.- Conectando mi Camino Rural; 5.- Innovación Agropecuaria; 6.- Mejores Usos del Agua; 7.- Mi Cuenca Sustentable; 8.- Mi Ganado Productivo; 9.- Mi Patio Productivo; 10.- Mi Riego Productivo; 11.- Modernización Agricultura Tradicional; 12.- Fortalecimiento y Modernización de las Unidades de Producción Agrícolas de Riego; 13.- Profesionalización Agropecuaria; 14.- Tecno Campo GTO; 15.- Guanajuato Zona Premium Agrícola de México; 16.- Reconversión Productiva; 17.- Sanidad Animal	3.1 Análisis de diagramas de flujo	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 3. Coordinadora de Comercialización; 4. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 5. Dirección de Innovación Tecnológica; 6. Coordinador de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios; 7. Director General de	29/09/2020	25/10/2020	Dirección General de Jurídica
Descripción del Proyecto					
Facilitar el acceso a los programas al Ciudadano a través de los medio electrónicos	3.2 Análisis de requerimientos para los medios electrónicos	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 3. Coordinadora de Comercialización; 4. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 5. Dirección de Innovación Tecnológica; 6. Coordinador de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios; 7. Director General de	25/10/2020	15/11/2020	Dirección General de Planeación y Sistemas
TIPO DE PROPUESTA					
VI. MEJORA DE MEDIOS DIGITALES DEL TRÁMITE O SERVICIO;	3.3 Adecuación del marco normativo que rige los programas	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 3. Coordinadora de Comercialización; 4. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 5. Dirección de Innovación Tecnológica; 6. Coordinador de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios; 7. Director General de	15/11/2020	08/12/2020	Dirección General de Jurídica
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, mencionar cual en la siguiente celda.					
OTRO, ¿CUÁL?	3.4 Adecuación en la web de formularios y formatos	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 3. Coordinadora de Comercialización; 4. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 5. Dirección de Innovación Tecnológica; 6. Coordinador de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios; 7. Director General de	08/12/2020	15/12/2020	Dirección General de Planeación y Sistemas
Incrementar el nivel de digitalización de los Programas	3.5. Validación	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 3. Coordinadora de Comercialización; 4. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 5. Dirección de Innovación Tecnológica; 6. Coordinador de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios; 7. Director General de	15/12/2020	31/12/2020	Secretario de Desarrollo
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Facilitar el acceso a los programas en mención a través de medios digitales	3.6 Capacitación al personal que trabaja en las áreas de atención	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 3. Coordinadora de Comercialización; 4. Director General de Desarrollo de Aguas Agrícolas; 5. Dirección de Innovación Tecnológica; 6. Coordinador de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios; 7. Director General de	07/01/2021	15/01/2021	Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural y Subsecretarios

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	3.7 Difusión por medios	1. Coordinador de Seguros y Financiamiento; 2. Director General de	01/01/2021	31/12/2021	Dirección General de Planeación y Sistemas
TRÁMITE O SERVICIO MEJORADO					

VI. RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
VII. RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
OPINIÓN NO ACEPTADA
EN EL CASO DE NÚMERO 2 Y 3, EXPLICAR EL MOTIVO:

 <p>SELO DE LA GOBIERNO DE LA ENTIDAD</p>	NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA
	<p>Lic. Cuauhtémoc García Oliván</p> 	<p>Lic. Edith Rogue Mendoza</p> 

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL